



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2022

Referencia: **EJECUTIVO No. 110013103045 2020 00361 00**
Demandante(s): **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
Demandado(s): **JAIME JAVIER LÓPEZ MURILLO**

Se **ADMITE** la cesión de los derechos de crédito [17AportanCesionDerechos] que posee dentro de este litigio la demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF.

Conforme la manifestación de la cesionaria, se **RECONOCE** personería adjetiva al togado EDWIN JOSE OLAYA MELO como mandatario judicial de esta, en los términos referidos inicialmente.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 051, del 16 de mayo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.